

INFORME N° 084 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/AGI-R.

AL : ABOG. PEDRO CHICALLA CURASI.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

DE : PERCY FLORES CASTRO.
ESP. EN RACIONALIZACIÓN-UGELEC.

ASUNTO : INFORME DE RACIONALIZACION 2024.

REFERENCIA : RVM N°071-2024-MINEDU.

FECHA : ILAVE, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.

a) ANTECEDENTES.

- Que, a través del representante de Unidad de Planificación y Presupuesto(UPP), y la DITEN, MINEDU, encargado de la verificación de las plazas en el proceso de racionalización excepcional 2021, se estableció un total de 120 plazas de los diferentes niveles como excedentes.
- De este proceso se procedió a la identificación y verificación, como también a establecer el cuadro de requerimientos de las diferentes IIEE, y también el informe y la notificación a los profesores, reubicados y cambios de modalidad.

b) ACCIONES

- ✓ En el anexo 01 las plazas vacantes orgánicas fueron racionalizadas de acuerdo con la propuesta del MINEDU, en la cual sugirieron que dichas plazas vacantes fueron contratadas y racionalizadas y reubicadas por cambio de modalidad de inmediato, la cual se ha informado al MINEDU, Gobierno Regional, y DREP, Instituciones Educativas directores y Profesores, según necesidad de la Institución Educativa con identificación de los docentes excedentes declarados por el MINEDU del nivel inicial y primaria.
- ✓ Que, de la revisión de los documentos y requerimientos por los directores, de las Instituciones Educativa del nivel primaria la directora puso a disposición de la UGEL las plazas vacantes que fueron Racionalizadas a su Institución Educativa indicando que no requieren de la Especialidad de primaria, en las instituciones que tuvieron un crecimiento en cuanto a las metas de atención, la cual se está reubicando.
- ✓ Se efectuó el informe respectivo para la ejecución administrativa correspondiente y tenga su reconocimiento en las instancias superiores para su ejecución y reconocimiento en todos los sistemas administrativos del Ministerio de Educación.

c) CONCLUSIONES O SUGERENCIAS

- ❖ La comisión de racionalización, según corresponda, utiliza para un adecuado y oportuno proceso de racionalización la siguiente documentación y/o información: Reporte de matrícula del SIAGIE, el cual debe incluir el registro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ de estudiantes con necesidades educativas especiales. Se podrá considerar incremento de metas de atención, después del corte de información, bajo el sustento de nóminas de matrícula visados por el responsable de SIAGIE. - Cuadro de distribución de horas vigente de la EBR nivel secundaria y de la EBA ciclo avanzado, debidamente aprobado mediante resolución. - Reporte de techo de bolsa por unidad ejecutora. - Reporte de plazas y de personal actualizado del sistema Nexus o sistema que se encuentre vigente.
- ❖ **Reubicar y reasignar**, a partir del 01-03-2024, en las plazas vacantes declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación:

ANEXO 01 - INICIAL

Nros.	Código Plaza	Cargo	I.E. Origen		I.E. Destino		
			Nivel	Código	Nivel	Código	Institución
			Educativo	Modular	Educativo	Modular	Educativa
1	1130713717N3	PROFESOR	70359	0306043	INICIAL	0744276	304

ANEXO 01 – PRIMARIA

Nros.	Código Plaza	Cargo	I.E. Origen		I.E. Destino		
			Nivel	Código	Nivel	Código	Institución
			Educativo	Modular	Educativo	Modular	Educativa
1	1158713717N3	PROFESOR	70350	0305920	PRIMARIA	0270629	70316
2	1153813217N5	PROFESOR	70335	0270819	PRIMARIA	0270611	70315
3	1156713127N2	PROFESOR	70340	0305821	PRIMARIA	0516344	70718
4	1117713427N5	PROFESOR	70343	0305854	PRIMARIA	0305854	70343- IP
5	1198713617N3	PROFESOR	70352	0305946	PRIMARIA	0744318	70728
6	1159713617N2	PROFESOR	70356	0305987	PRIMARIA	0306407	70374
7	1110713817N7	PROFESOR	70358	0306019	PRIMARIA	0270611	70315
8	1136813417N2	PROFESOR	70349	0305912	PRIMARIA	0305912	70349

Reubicar y reasignar, plazas por excedencia a partir del 01-03-2025, en las plazas vacantes declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación:

- ❖ Remitir a las oficinas e instancias correspondientes para su conocimiento en el área de administración a través de NEXUS, para los efectos presupuestarios y administrativos en el presente año 2024 y tengan una adecuada atención nuestros estudiantes.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

PFC/RAC.
PCHC/JAGI
Cc/arch.

José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO